



Primera vez que un presidente se somete a consulta de revocación

Hoy, examen en las urnas al gobierno de López Obrador

- Están llamados a votar 92.8 millones para decidir si sigue en el poder
- Para que sea vinculante debe acudir 40% del listado nominal

EJERCICIO DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

Por primera vez los ciudadanos deciden en urnas la revocación de un presidente

ALONSO URRUTIA

Después de una compleja preparación, hoy están convocados a las urnas 92 millones 823 mil 216 ciudadanos para participar en la revocación del mandato del presidente Andrés Manuel López Obrador. Un proceso que ha involucrado a los tres poderes del Estado, y generó el nivel de confrontación más intenso de la historia entre el Poder Ejecutivo y las autoridades electorales, lo cual por momentos comprometió el descarrilamiento de la organización de este ejercicio inédito de participación ciudadana.

Será la tercera vez en un año que los ciudadanos acuden a las urnas como consecuencia de la apuesta obradorista por introducir mecanismos de democracia participativa: las elecciones federales de 2021, la consulta popular y ahora este

proceso que, como define la ley, se origina en la "pérdida de confianza" hacia el Presidente. Será la primera ocasión que un titular del Ejecutivo federal someta su mandato al escrutinio público para continuar su gestión hasta el final del periodo por el que fue elegido.

Para que el resultado tenga carácter vinculante deberá pronunciarse la mayoría de los electores por la remoción, con la condicionante de que debe acudir a las urnas al menos 40 por ciento del listado nominal que avaló el Instituto Nacional Electoral (INE) en marzo. Deberán votar 37 millones 129 mil 286 ciudadanos para que, en su caso, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación decreta la revocación de mandato.

Esta noche el INE informará por dos vías los resultados de la consulta. Entre las 21 y 22 horas se difun-

dirá el reporte del conteo rápido, que incluirá tanto las proyecciones sobre el sí y el no a la revocación, como la participación estimada, variable fundamental para el destino de la votación.

En paralelo, en el sitio de Internet del INE aparecerán los resultados del cómputo de las 57 mil 517 casillas que se instalarán en todo el país, información que se espera captar en el transcurso de la noche, aunque el instituto oficializará el resultado el 11 de abril.

Con esta primera experiencia en México, será la tercera ocasión que este mecanismo de consulta a la sociedad se realice en América Latina. Anteriormente se efectuaron en 2004, con Hugo Chávez, en Venezuela (que se saldó con una votación a su favor superior a la obtenida en su elección), y de Evo



Morales, en 2008, que obtuvo un respaldo mayoritario.

López Obrador someterá su mandato a la decisión ciudadana en su cuarto año de gobierno, promovido bajo su gestión. Auspiciado desde los albores de su sexenio con la premisa de que la sociedad no tiene por qué soportar malos gobiernos, se aprobaron los cambios constitucionales y legales que hoy se concretarán en las urnas.

En el cuarto año del gobierno de Felipe Calderón ya se acumulaban 28 mil muertos de la guerra contra el narcotráfico, las masacres proliferaban y emergía con fuerza la desaparición de personas, detonante de una crisis de derechos humanos en el país.

En 2016, el cuarto año de la gestión de Enrique Peña Nieto se sumergía en una crisis detonada por la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa y que se profundizó con el escándalo de la Casa Blanca, sepultando la eficacia del denominado Pacto por México como fórmula de gobernabilidad.

Desencuentros

Aunque fue incorporada a la Constitución desde 2019, la revocación de mandato fue regulada en la ley secundaria hasta septiembre de

2021, con 454 días de retraso con respecto al transitorio de la reforma constitucional. Era el inicio de un tortuoso camino para instrumentar un nuevo mecanismo de participación ciudadana que se convirtió en una agria disputa política y legal.

Aun sin legislación secundaria, ya estaba en ciernes el primer gran desencuentro entre el Poder Ejecutivo, la Cámara de Diputados y el INE: el financiamiento para la organización con un recorte de 4 mil 913 millones de pesos al instituto que le

dejaba sólo 830 millones de pesos para realizar la consulta.

La polémica presupuestal generó mutuas recriminaciones: "estrangulamiento financiero", como un sabotaje a su operación, acusaba el INE; el organismo optó por defender sus privilegios y millonarios fideicomisos, reviraban desde el Poder Ejecutivo. La disputa política

terminó con sendos litigios ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Las diferencias por el financiamiento derivaron en un segundo escenario de confrontación: las casillas a instalar. Morena acusó al INE de evadir su obligación legal de desplegar el mismo número de la elección federal anterior: 62 mil mesas receptoras. Nadie está obligado a lo imposible, respondió el INE para justificar las 57 mil 517 que finalmente instalará, postura que recibió el aval de la SCJN que le permitió organizar la consulta hasta donde los recursos alcanzaran.

Una legislación muy restrictiva sobre la difusión fue el colofón de un proceso con altos niveles de litigiosidad: 172 quejas relacionadas con la indebida difusión de la revocación por funcionarios, donde el

INE responsabilizó al Presidente, su gabinete y gobernadores.

El proceso cerró con abierta confrontación: el INE denunció la "contumaz violación" de la Constitución por servidores públicos de la Cuarta Transformación y Morena, mientras funcionarios cuestionaron la censura y renuencia del INE a que se promoviera la jornada de este domingo.

El porcentaje de participación como eje de la procedencia legal para revocar el mandato es también una apuesta política de López Obrador

y aquellos, como la organización Que Siga la Democracia, que impulsaron la consulta para demostrar el respaldo al proyecto de gobierno.

Con 11 millones 97 mil 960 firmas entregadas para promover su realización, esta cifra se ha convertido en un umbral mínimo de participación exitosa para quienes auspiciaron este ejercicio.

En condiciones similares de escasa difusión en radio y televisión, restricciones a la injerencia de los partidos y escaso presupuesto para instalar casillas, la primera consulta popular a escala nacional (para enjuiciar a los políticos del pasado) representó un fracaso desde la perspectiva de la participación: sólo 6.6 millones de votos, apenas el 7.11 por ciento del listado nominal de electores.

Hoy se concretará un segundo proceso de democracia participativa para responder a la pregunta: "¿Estás de acuerdo en que a Andrés Manuel López Obrador, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, se le revoque el mandato por pérdida de la confianza o siga en la Presidencia de la República hasta que termine su periodo?"

Pregunta que por cierto también terminó resolviendo la SCJN.

“

Será la tercera ocasión que este mecanismo se lleve a cabo en América Latina



Vinculante con al menos 40% del listado nominal

En lo que será la primera vez en la historia que un Presidente se somete a una revocación de mandato, la legislación establece condicionantes para el caso que la votación mayoritaria sea a favor de removerlo del cargo: debe participar, al menos, 40 por ciento del listado nominal de electores. De ser así, lo que legalmente procede es: “El Tribunal Electoral notificará de inmediato los resultados del proceso de revocación de mandato al titular de

la Presidencia de la República, al Congreso de la Unión, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y al INE, para los efectos constitucionales correspondientes”, señala la Ley Federal de Revocación de Mandato.

Añade: “Si los resultados de la jornada de votación de la ciudadanía indican que procede la revocación de mandato, la persona titular de la Presidencia de la República se entenderá separada definitivamente del

cargo cuando el Tribunal Electoral emita la declaratoria de revocación”. Es la Constitución la que determina lo procedente: “En caso de haberse revocado el mandato del Presidente de la República, asumirá provisionalmente la titularidad del Poder Ejecutivo quien ocupe la presidencia del Congreso; dentro de los 30 días siguientes, el Congreso nombrará a quien concluirá el periodo constitucional”.

De la Redacción



▲ Roberto Heycher Cardiel, director ejecutivo de Capacitación Electoral; Carlos Ferrer, director de la Unidad Técnica de lo Contencioso, y René Miranda Jaimes, director del Registro Federal de Electores, durante una conferencia de prensa ayer en el INE. Foto Yazmín Ortega Cortés